



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

12482 *Expediente de modificación de crédito 1187/2019*

De acuerdo con aquello dispuesto en el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente de modificación de crédito 1187/19 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento día 31 de octubre de 2019.

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación, de acuerdo con el art. 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, propongo:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito

920-62200	Edificio Casa de la Vila	9.729,51 €
130-15300	Complemento dedicación especial	1.669,99 €
	Total.....	11.399,50 €

FINANCIACIÓN:

Partidas con baja de crédito

929-500	Fondos contingencia	11.399,50 €
	Total.....	11.399,50 €

Esporles, 4 de diciembre de 2019

La alcaldesa
Maria Ramon Salas

